



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### RESOLUCIÓN R. N° 2113 - 2023-UNFV

San Miguel, 02 de agosto de 2023

**Visto**, el Oficio Virtual N° 032-2022-D-V-FIGAE-UNFV de fecha 30.05.2022, del Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal Virtual N° 007-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 12.05.2022, que ratifica la encargatura de la Secretaría Académica de la referida Facultad efectuada al **Mg. BENIGNO PAULO GÓMEZ ESCRIBA**, Docente Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 275-2022-UNFV de fecha 13.05.2022, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 22.04.2022, reconociendo a partir del 09.05.2022, al **Dr. JORGE LESCANO SANDOVAL**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1, como **DECANO** de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 009-2022-CEU-UNFV de fecha 27.04.2022;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, asimismo el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades Orgánicas de Apoyo a la Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y Tutoría Académica, Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que señala que la Facultad cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Consejo de Facultad, Decano, Oficina de Administración, Departamento (s) Académico (s), Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Prácticas Pre Profesional, Oficina de Tutoría y Psicopedagogía, Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuela (s) Profesional (es) y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 519-2017-UNFV de fecha 28.03.2017, en el Artículo Segundo, se encargó, entre otros, a partir del 06.02.2017, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, al **Ing. BENIGNO PAULO GÓMEZ ESCRIBA**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas (hoy Asociado a Dedicación Exclusiva);

Que, mediante Resolución Decanal Virtual N° 007-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 12.05.2022, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, ratifica, a partir del 09.05.2022, la encargatura de la Secretaría Académica de la referida Facultad, efectuada al **Mg. BENIGNO PAULO GÓMEZ ESCRIBA**, Docente Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 091-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 08.02.2023, a lo señalado por el Vicerrector Académico en Oficio N° 177-2023-VRAC-UNFV de fecha 14.02.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 2395-2023-R-UNFV de fecha 06.06.2023; y

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

**CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2113 -2023-UNFV**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2023-CU-UNFV de fecha 27.06.2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ratificar la Resolución Decanal Virtual N° 007-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 12.05.2022; en consecuencia; **ratificar**, a partir del 09.05.2022, la encargatura de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores efectuada al **Mg. BENIGNO PAULO GÓMEZ ESCRIBA**, Docente Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO**  
RECTORA



**Abg. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL

NT. 28333-2022  
GHG